

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO NOMENCLATURA Y SECCION VIAL N°016-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 18.07.19 solicitado por el administrado Sr. MARCO ENRIQUE MELENDEZ JARA con DNI N° 25761890, representante de ENTEL PERU S.A., con RUC N°20106897914, quien solicita el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, para su suministro que se encuentra ubicado entre EL AA.HH. Villa El Carmen, UPIS Señor de Los Milagros y AA.HH. Los Libres, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias; que indica la Visación del Plano 405720-01 de Sección de Vías.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

